

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Emilce Agostini, en los autos caratulados: "SCIORTINO, DANIEL OMAR y Otros c/Superior Gobierno de Santa Fe s/Indemnización por muerte" (Expte. 73/07) se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte de ADRIAN SCIORTINO, D.N.I. N° 25.712.583, fallecido el 29/12/05, para que en el término de 10 días se presenten a este Juzgado y hagan valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Diario La Capital de Rosario. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2007. María Emilce Agostini, secretaria.

\$ 15□9090□Set. 21 Oct. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Nora Gloria Abello, Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe y de la Dra. Selva Analía Penna, Secretaría a cargo de la Primera Secretaria, en los autos: "PAREDES ANA c/MORGANTE CLAUDIO C. y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. 221, Folio 80, Año 2000) se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar al codemandado Empresa L de la ciudad de Santo Tomé el siguiente decreto: "Santa Fe, 28 de mayo de 2007. Atento lo manifestado suspéndase la audiencia señalada para el día 31/05/07 y a los mismos fines e idénticos apercibimientos ya decretados en fecha 18/05/05, señálase nueva fecha de audiencia para el día 10 de Noviembre del 2007 a las 9.30 hs. Notifíquese al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Nora Gloria Abello (Juez) Dra. Selva Analía Penna, Secretaria. Santa Fe, 11 del mes de septiembre del 2007. Selva Analía Penna, secretaria.

S/C□9087□Set. 21 Set. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GALIANO MARIA DEL CARMEN s/Quiebra" (Expte. Nro. 851/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 13 de setiembre de 2007 de Galiano María del Carmen, D.N.I. Nro. 5.802.951, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada realmente en calle M. Padilla N° 3269 y legalmente en calle Monseñor Zaspe N° 2770, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 19/09/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/11/2007. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dra. Gaído (Secretaria). Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C□9043□Set. 21 Set. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BARONI, TERESITA ANGELA s/Pedido de propia Quiebra" (Expte. N° 162 año 2007), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 14 de septiembre de 2007: 1°) Se ha declarado la quiebra de Teresita Ángela Baroni, de apellido materno Marelli, domiciliada en calle República de Siria N° 6736 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 5.862.650. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 29 de octubre la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gomez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 17 de septiembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 9046 Set. 21 Set. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LUCCA, VICTOR OSCAR s/Pedido de propia Quiebra" (Expte. N° 719 año 2007), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 14 de septiembre de 2007: 1°) Se ha declarado la quiebra de Víctor Oscar Lucca, de apellido materno Corvalan, domiciliado en calle Víctor Lucca s/n de la localidad de La Guardia, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.254.406. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 29 de octubre la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gomez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 17 de septiembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 9047 Set. 21 Set. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "COMUNA DESVIO ARIJON c/SILVA LORENZO y OTRO s/Apremio Fiscal", Expte. N° 836/07, ha ordenado citar por edictos por el término de ley a: Silva Lorenzo y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en Avda. Triana s/n de la localidad de Desvio Arijón, identificado como lote nro. 17 de la manzana "C". Fdo: Dra. Ma. Del Huerto Guayan, secretaria - Dr. Carlos Davila, Juez. Santa Fe, 13 de septiembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 9050 Set. 21 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la

Décima Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VALENTE AMADOR ORLANDO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 873 - Año 1997, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente edicto, a los fines que por este medio, se notifique al demandado los decretos dictados en autos que se transcriben, a saber: "Santa Fe, 13 de Junio de 2001. Proveyendo lo peticionado en la fecha a f. 43 vto.: Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a f. 38 de autos. Agréguese la constancia acompañada. En \$ 1.548 regulo los honorarios profesionales correspondientes a los Dres. Pablo José Suárez y Carlos G. Rossetti, en proporción de ley por su labor en autos. Vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Nora C. Lapalma, Juez - María Ester Noe de Ferro, secretaria. Otro proveído: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2007. a) Téngase presente. b) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el Hall de estos Tribunales - del auto regulatorio dictado el 13/06/01, con transcripción de los artículos 24 y 31 de la Ley N° 6767. c) Para que tenga lugar el sorteo de un martillero de la lista de oficio respectiva, señálase fecha de audiencia para el día 13 de Septiembre de 2007, a las 10:00 horas. A sus fines, ofíciase a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. Ríos (Juez) - Dra. María Ester Noe de Ferro, (Secretaria)". Art. 24 de la Ley N° 6767: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar-dónde se hubiera tramitado el asunto. Subsiguiente se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimientos de que si no lo hiciere se considerará que lo ha constituido en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el Art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial: b) El Juez de la regulación será también competente para conocer del Juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que queda firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiera constituido, o en su defecto en la Secretaría, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del Juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inciso a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b), y c) de este artículo bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto solo procederá el recurso de reposición ante el mismo tribunal. Art. 31 de la Ley 6767: "Las regulaciones no se notificarán al domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado en el art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieren uno especial, lo serán solo en este. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2007.- María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□9058□Set. 21 Set. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/GASPAROTTI HNOS. S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1377/97, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "SANTA FE, 09 de marzo de 2007. Al punto 1) Téngase presente. Como se pide. Al punto 2) Intímese al demandado al

pago de los rubros reclamados y admitidos en el término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese... Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez a cargo. Dr. Raúl Gallego, secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 28 días del mes de agosto de 2007.- Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 9057 Set. 21 Set. 27

Por así estar dispuesto en los autos "CORAZZA, CARLOS ALBERTO FRANCISCO s/Quiebra" (Expte. 937/07), el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2007. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Alberto Francisco Corazza, apellido materno Tiburzi, argentino, Contador Público Nacional, mayor de edad, D.N.I. N° 5.408.012, CUIL N° 20-05408012-4, con domicilio real en Necochea 2709, y legal en Domingo Silva 2026, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/9/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. 14) Fijar el día 26/10/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 12/11/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 10/12/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/02/2008 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 12 de Septiembre de 2007

para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. María Inés Margherit con domicilio en calle Iturraspe 2214 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 9105 Set. 21 Set. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EUSTAQUIO SAMANIEGO, D.N.I. 2.382.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 5 de setiembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 9104 Set. 21 Oct. 3

Por disposición del señor Juez Primera Instancia, Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Distrito 01, en autos "Borsano, Adriana Inés s/Sucesorio" Expte. 922-07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ADRIANA INÉS BORSANO, L.C. 5.811.463, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de setiembre de 2007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15 9097 Set. 21 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FAGNANI CARLOS ANGEL, D.N.I. 3.170.440, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Fagnani Carlos Angel s/Sucesión" (Exp. 813/2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Santa Fe, 2 de setiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 9069 Set. 21 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "Battistutti, Oscar Norberto s/Sucesorio", Expte. Nro. 801, Año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR NORBERTO BATTISTUTTI, D.N.I. 6.308.424, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el espacio destinado a tal fin según acordada 7/2/96 (Acta Nro. 3) C.S.J. Santa Fe, 7 de setiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 9060 Set. 21 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la

ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Fuentes, en los autos caratulados "Monzón, Angel s/Sucesorio" (Exp. 737/2007), y estando acreditado el fallecimiento de Angel Monzón, con la partida de defunción acompañada en autos, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANGEL MONZÓN, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. En Santa Fe, en fecha 25 de Julio de 2007. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez), Dra. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□9062□Set. 21 Oct. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Ocampo Alba Luisa s/Sucesorio" (Expte. N° 1276, Año 2006), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o terceros que tenga derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante ALBA LUISA OCAMPO, D.N.I. N° 12.887.858, por el término y bajo apercibimientos de ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Agosto de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□9064□Set. 21 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MORETTO, DANIEL ARMANDO c/VALLEJOS, ARÍSTIDES s/Usucapión", Expte. N° 1220 del año 2001, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, se declara rebelde a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 05 de Setiembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario - Dr. Daniel O. Celli, Juez.

\$ 11□9056□Set. 21 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don DANIEL RAÚL ROCCO, D.N.I. N° 16.203.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga, Juez - María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□9054□Set. 21 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la So Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Roberto Nievas, D.N.I. N° 6.342.708, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "NIEVAS ROBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 699/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2007 - Elio F. Alvarez, secretario; Roberto Dellamonica, Juez.

\$ 15□9109□Set. 21 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe y en los autos caratulados: "ACOSTA, MIGUEL ANGEL c/AVENDAÑO, CLARA PINO de s/Usucapión", Expte. N° 1459 - Año 2002, se comunica que se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de agosto de 2007. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Miguel Angel Acosta respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde confeccionado por el agrimensor Rafael Catena, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte del Sr. Miguel Angel Acosta. Oportunamente inscribáse el inmueble del usucapiente en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y deposito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el Hall de la Planta Baja de estos Tribunales y diario "El Litoral" de esta ciudad. Costas a la actora. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dr. Gustavo Ríos. Juez a cargo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de setiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11□9094□Set. 21 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LOVATO, EMILIO, quien acreditaba su identidad con L.E. N° 06.207.035, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley. 11.297 C.P.C). Santa Fe, 10 de Setiembre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□9067□Set. 21 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos: "TOMAS, ADRA y OTRO s/Sucesorio", Expte. N° 1370/1999, se cita y emplaza a los herederos de ADELA RAFAELA ROPHAIL, por el término de cinco días bajo apercibimientos de Ley y atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C.- Quedan así debidamente notificados. Carlos E. Davila, Juez; María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□9066□Set. 21 Oct. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de HILDA LUISA MANDRINI y del señor RUBEN DARIO ARROYO, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Setiembre de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 18□9110□Set. 21 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados "Ceballos Alejo s/Sucesorio", (Expte. N° 834/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALEJO CEBALLOS, fallecido en fecha 15 de Julio de 2007 en la localidad de San Jorge (Sta. Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Setiembre de 2007. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□9114□Set. 21 Set. 27

RAFAELA

CAMARA DE APELACION CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 290, Año 2006 - IBARRA, ADRIANA DEL VALLE CEJAS de y Otro c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA s/Ordinario" se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 6 días del mes de setiembre del año dos mil siete ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: a) Rechazar el recurso de nulidad. b) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto. c) Revocar la sentencia. d) Hacer lugar a la demanda, declarando adquirido el dominio por usucapión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4015, Cód. Civil, del inmueble que se describe en la demanda y que surge del plano de mensura reservado en secretaría, por los actores: Carlos Martín Ibarra, nacido el 23 de noviembre de 1981, D.N.I. Nro. 28.604.871; Mariano Andrés Ibarra, nacido el 4 de junio de 1983, D.N.I. Nro. 30.153.928; Matías Adrián Ibarra, nacido el 4 de abril de 1985, D.N.I. Nro. 31.615.412, y María Del Valle Ibarra, nacida el 30 de junio de 1995, D.N.I. Nro. 39.050.923. e) El Juzgado de Primera Instancia deberá librar los oficios correspondientes. f) Las costas serán soportadas de acuerdo a lo que se expresa en los considerandos. g) Los honorarios de la Alzada serán el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mi, doy fe". Fdo.: Berger, Macagno, Loyola, Jueces de Cámara - Constantín, Secretaria". Rafaela, 12 de setiembre de 2007. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

S/C□9127□Set. 21 Set. 24

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica, de Susana, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados R650008550 CARSA S.A c/CABRERA MIGUEL s/Ejecutivo por Trámite Verbal y no Actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Susana, 14/03/07. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24% anual no-acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Firmado: Ana Davicino, Jueza". "Susana, 22/05/06. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese". Ana Davicino, Juez Comunal.

\$ 11□9092□Set. 21 Set. 25

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1033/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/DELFINO MARTA DOMINGA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 10/08/2007 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 27/05/02. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Delfino Marta Dominga, (Doc. Identidad N°: 4127284), por la suma de \$ 52,15 (pesos cincuenta y dos con quince centavos), con más intereses y costas, coeficiente de estabilización de referencia, a quien se emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Delfino Marta Dominga hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos. Oficiése (según Ley 22.172) a la empleadora Caja de Jubilaciones Pensiones y Ret. Soc. de Córdoba, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Omar Theiler y/o al profesional que se designe para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesro al embargo. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demand/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y en Secretaría los empleados Escudero, Fiorito, Modenessi y Nucci. Notifíquese. Firmado: Dr. G. Mié, Secretario; Dr. J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 7 de setiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□9081□Set. 21 Set. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 1ra. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 832/1999, BAZAR A VENIDA S.A. c/KRIEGER VICTOR, CAPUA DANIEL HUMBERTO y ARECO JUAN CARLOS s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 30/03/06, se ha resuelto lo siguiente: "Y

Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, con mas sus accesorios intereses e I.V.A. sobre estos, en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniarios del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht, secretario; Susana Rebaudengo, Juez a/c. Rafaela, 10 de Septiembre de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11□9074□Set. 21 Set. 25

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. Piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 1748/99, CONSUMO S.R.L. c/PONCE HUGO y QUIROGA FERNANDO HORACIO s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 30/08/2007, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 31 de marzo de 1999. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Hugo Ponce (Doc. Identidad N°: 11.199.226) y FERNANDO HORACIO QUIROGA, (Doc. Identidad N°: 17.562.999), por la suma de u\$s 1.240,56 (dólares estadounidenses un mil doscientos cuarenta con cincuenta y seis centavos), con más intereses, impuestos y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 06 de Septiembre de 2007.- Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□9078□Set. 21 Set. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 3652/01, BAZAR AVENIDA S.A c/ROJAS CLAUDIA MARCELA s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 30/08/2007, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 12 de diciembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos cuatrocientos setenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 478,32) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual ... a partir del 18/09/2001, y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S. a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 06 de Septiembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□9065□Set. 21 Set. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 2386/03, BAZAR AVENIDA S.A c/ZABALA GERADO JAVIER s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/08/2007 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 23 de julio de 2007. ...Conforme a lo solicita la peticionante, a fin de

evitar mayores gastos a la parte demandada, requiérase que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o que se depositen para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de fs. 56 de autos, con más intereses y costas, dentro del término de tres días y bajo apercibimiento de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; J. Platini, Juez. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Septiembre de 2007.- Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□9063□Set. 21 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de don Agustín Parola, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "Exp. Nro. 320, Año 2007, RABBI, ORESTE c/PAROLA, AGUSTIN s/Apremio". El decreto que ordena la medida dice: "Rafaela, 15 de agosto de 2007. Agréguese la partida acampañada. Cítese a los herederos del causante por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Beatriz Abele (jueza), Héctor Albrecht (secretario)". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales. Rafaela, 28 de Agosto de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 43,80□9102□Set. 21 Set. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don NESTOR EMILIO ROSSA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "Exp. Nro. 670, Año 2007, Rossa, Néstor Emilio s/Declaratoria de Herederos". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Exp. Nro. 670/2007. Rafaela, 21 de agosto de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 41,10□9099□Set. 21 Set. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 1era. Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don ARTURO BALBI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "Exp. Nro. 396, Año 2007, Balbi, Arturo s/Declaratoria de Herederos". A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Exp. Nro. 396/2007. Rafaela, 19 de junio de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 18/04/2007. Autos y Vistos: ...; Resulta: ...; y Considerando: ...; Fallo: 1) Condenando a DARÍO GUSTAVO JUNCOS (Pront. N° 139.100, sec. I.G. de Castellanos; D.N.I. N° 29.097.985), como autor penalmente responsable de los delitos de robo reiterado en número de dos, robo calificado por uso de arma y robo en la modalidad de delito continuado, todo en concurso real (Arts. 164 y 55 166 Inc. 2°, 164 y 55 a contrario sensu del Código Penal), a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (Art. 12, 29 Inc. 3° y cc. C.P.). 2) Hecho el cómputo legal, la pena impuesta vence el 10 de diciembre de 2010, fecha en la que Darío Gustavo Juncos deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber ... archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Dra. Susana Giraudo, Secretaria". CERTIFICO que es copia fiel de la parte dispositiva de Sentencia recaída "Expte. N° 25/2006; JUNCOS, Darío Gustavo s/Robo reiterado, etc.". Susana R. Giraudo, secretaria.

S/C□9134□Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 14/06/2007. Autos y Vistos: ...; Resulta: ...; y Considerando: ...; Fallo: 1°) Condenando a GABRIEL SEBASTIÁN MOREYRA (Pront. N° 132.209, sección I.G. Castellanos; D.N.I. N° 32.503.422) como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado y Privación ilegítima de la libertad en concurso real y Hurto calificado, todo en concurso real (Arts. 166 1ra. parte Inc. 2°, 142 Inc. 1° y 55, 163 Inc. 6° y 55 del C.P.), a la pena de Cinco años de prisión, Accesorias legales y costas del proceso (Arts. 29 Inc. 3° y cc. del Código Penal). 2°) Efectuado el cómputo legal, la pena impuesta a Gabriel Sebastián Moreyra vence en sus efectos el día 22 de octubre de 2011, fecha en que recuperará su libertad, siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber. ... archívese. Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Dra. Susana Giraudo, Secretaria". Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Dra. Susana Giraudo, Secretaria". CERTIFICO que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos "Expte. N° 317/2006; MOREYRA, Gabriel Sebastián s/Robo calificado, etc.". Susana R. Giraudo, secretaria.

S/C□9132□Set. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nom. de Rafaela, secretaría única, se emplaza por diez días, bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de MARINO, VICTORIO GERVASIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 637 año 2007. Sucesorio iniciado con patrocinio letrado del Dr. Pablo Emilio Comtesse. A sus efectos se publica por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y en espacio habilitado a tal efectos en sede Judicial conforme Art. 67 C.P.C. reformado por ley 11.287. Rafaela, 13 de setiembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 11□9072□Set. 21 Oct. 3